

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.634/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 97 la alumna Luciana FAVERGIOTTI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común y Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a fs. 130 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 132 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 133 las encargadas de evaluar la equivalencia de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales recomiendan otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 136 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° Inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A/C DEL DECANATO  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Luciana FAVERGIOTTI (D.N.I. N° 30.999.127) en la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Antropología, Sociología, Epistemología de las Ciencias Sociales e Introducción al Pensamiento Científico del Ciclo Básico Común y Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Luciana FAVERGIOTTI (D.N.I. N° 30.999.127) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Luciana FAVERGIOTTI deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 133 según lo estipulan las responsables a evaluar.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la alumna Luciana FAVERGIOTTI tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior, en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Luciana FAVERGIOTTI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de

///

389



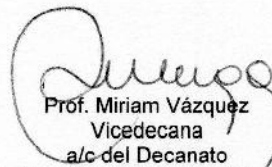
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios,  
Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido,  
ARCHIVASE.-



  
Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
a/c del Decanato

Unidad Académica Río Gallegos

DISPOSICION

Nº

389